

bacho, D. Diego Hernandez, D. Francisco de Sepa, Regidores
y D. Josef Antonio Alcaraz, Diputado del Común, y acuerda
en lo siguiente

1.º **Creación Ayuntamiento**, D. Diego Gallardo, Portero mas antiguo
de esta Corte, ha de haver de cada p. este Consejo a todos los
Cavalleros Regidores, Diputados del Común, y Jueces Reales
y Penitenceros q. se han podido ser havido

propuestas
similarias

2.º Que se vea en este Ayuntamiento mediante la Comisión Real
para el efecto, el papel pasado a esta Ciu. por el Com. D.º Juan
de Sella, de 17 de Mayo de 1717, en q. se incluye la noticia parti-
da a D.º Juan de Sella y Villaverde, Señores de las Villas de

Urbana de esta Plaza, y las tres Subterranias vacantes de
D.º Alonso la primera de D.º Carlos Zaporta, y la hem. de la pri-
mera Compania; la otra de nueva forma, hallando D.º Juan

Pimentel, Friles, y la de la octava de D.º Alonso de Manu-
el Zarudo Alvarado, q. en su inteligencia proceda esta Ciudad
a hacer las Propuestas de D.º Juan de Sella, con arreglo a las
leyes Ordenes, y Capítulos, para darlos a mano de la C.º de

no darles el curso correspondiente; Asimismo se crea
lo ceremonial, y nombrado D.º Juan de Sella, D.º Juan de Sella,
D.º Josef Segarra, D.º Felipe Sanchez de Sella, D.º Josef de
Vera, D.º Josef Ferrero, D.º Thomas de la Torre, y D.º Josef

de Sella, en q. supliera a esta Ciu. de suya proposición
para D.º Juan de Sella, vacante, en donde se crea Refugio
se en servicio de su Mage. y de la Patria. Demos que todo
por esta Ciudad de Sella, se proceda a seguir, como a espe-
tar la Propuesta de la Subterrania de la primera

Compania, vacante por ausencia del Refugio D.º Carlos
Zaporta, con arreglo a las leyes Ordenes, y haciendose del
primigenio a Votos por los Cavalleros Capitulares, y Com-
poner este Ayuntamiento, y unido con la primera

